

Date
Ref

Año 2022
BME – Código de conducta del proveedor

Estimado proveedor:

En esta carta queremos hablarle del Código de conducta empresarial del proveedor (el "Código"), que hemos creado para respaldar nuestro compromiso con las prácticas comerciales éticas en toda la cadena de suministro.

En BME estamos muy orgullosos de nuestra excelente reputación, que se expresa a través de un fuerte compromiso con nuestros valores clave a nivel de integridad, sinceridad y respeto por la ley. Esto nos ha permitido conseguir nuestra posición de liderazgo actual en el sector de los materiales de construcción. Esto significa que todos nuestros grupos de interés (empleados, clientes, proveedores, inversores y diversas comunidades a las que podemos suministrar) confían en nosotros y están satisfechos con nuestro trabajo.

Somos conscientes de que nuestro éxito continuado requiere un estricto cumplimiento de estos valores clave. El Código define directrices claras que explican cómo actuar en consonancia con estos valores clave y por qué la ética es crucial en todas nuestras interacciones comerciales. En relación a usted, nuestro proveedor, esto confirma que siempre hacemos todo lo posible por ser un buen socio que se comporta de forma honesta y sincera. Esto también hace que solo podamos trabajar con proveedores que cumplan estrictamente las prácticas éticas, que están en línea con nuestras propias prácticas, y que cumplen los estándares relevantes a nivel de derechos humanos, salud y seguridad, protección del medio ambiente y respeto de las leyes y regulaciones.

Para ello, hemos desarrollado el Código, que define qué esperamos de usted como proveedor de alta estima para nuestro grupo. Le rogamos que lea esta carta y el Código detenidamente. Estamos seguros de que usted compartirá nuestro compromiso con nuestros valores clave y con los principios definidos en el Código. Por lo tanto, le pedimos que confirme su consentimiento y el cumplimiento de los requisitos del Código firmando esta carta y el "Apéndice", y enviando posteriormente el documento por correo electrónico a su persona de contacto de BME y/o a la empresa operativa afiliada.

La implementación del Código puede incluir una autoevaluación, visitas presenciales a las instalaciones y auditorías para evaluar y verificar el cumplimiento ético de conformidad con el Código cuando sea oportuno. Si es necesario, trabajaremos con usted en todos los aspectos de estos programas.

Mientras tanto, esperamos recibir su respuesta pronta y positiva, y esperamos poder iniciar una exitosa cooperación para mantener y garantizar una cadena de suministro ética. Si necesita ayuda o más información, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,

BME | Building Materials Europa

John Tros
Group SVP Procurement

Walaardt Sacréstraat 405 | 1117 BM Schiphol | Países Bajos
Tel.: +31 (0)20 800 34 00
Correo electrónico: jtros@bme-group.com

BME | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EUROPA – CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL DEL PROVEEDOR

Introducción

BME y nuestras empresas operativas afiliadas se han comprometido con los niveles más altos de estándares legales, éticos y morales que se definen en nuestro Código de conducta empresarial del proveedor (el “Código”). Anteponemos la ética comercial y la responsabilidad social corporativa (“RSC”) en todas nuestras transacciones comerciales, incluyendo las que realizamos con nuestros proveedores, tanto directas como indirectas, reconociendo que ellos son partes interesadas clave para el éxito de nuestra empresa. Naturalmente, nuestros requisitos de aprovisionamiento son muy exigentes; esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro deseo de ser los mejores, de ser innovadores y eficientes, y de estar orientados a la calidad. Por encima de todo, solo escogemos a proveedores que compartan nuestro compromiso inquebrantable con las buenas prácticas éticas y que cumplan nuestros estándares a nivel de derechos humanos, salud y seguridad, cumplimiento de las leyes y regulaciones, y protección medioambiental. Este Código define estos requisitos de RSC y cómo queremos garantizar su cumplimiento. A cambio, nosotros nos esforzamos por ser un socio justo y honesto. Además, creemos firmemente que las relaciones basadas en los valores clave de confianza, integridad y respeto por la ley serán sostenibles y beneficiosas para todos.

Requisitos de RSC para todos los proveedores

Los proveedores deben cumplir todas las leyes relevantes y aplicables relacionadas con los derechos humanos, salud, seguridad y medio ambiente, así como las medidas de lucha contra el soborno, la corrupción y el monopolio (incluyendo la Ley contra el soborno del Reino Unido, la Ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero y las Zonas de alto riesgo y la sección 1502 de la Ley de Dodd-Frank, si procede).

Los proveedores también deben cumplir las buenas prácticas éticas definidas en este Código y específicamente comprometerse a:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos dentro de sus áreas de influencia.
2. Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de la negociación colectiva por parte de los empleados.
3. Prohibir cualquier forma de mano de obra forzada, no consentida y explotación infantil.
4. Respaldar los principios de igualdad de oportunidades a nivel de contratación y selección de empleados.
5. Cumplir, como mínimo, todas las leyes aplicables de salud y seguridad, así como mejorar continuamente su administración para adoptar las mejores prácticas de la industria.
6. Cumplir, como mínimo, todas las leyes medioambientales aplicables y respaldar un enfoque proactivo respecto de los cambios ambientales.
7. Cumplir todas las leyes relevantes de lucha contra el soborno, corrupción y monopolio.

Todos los proveedores tendrán que certificar el cumplimiento de este Código (consulte el Apéndice I) y completar un cuestionario de autoevaluación de RSC (consulte el Apéndice II). Además, se les podrá pedir su consentimiento para someterse a investigaciones adicionales, visitas presenciales a las instalaciones o auditorías completas de RSC. Si dichas investigaciones obtienen resultados satisfactorios, podrá contratarse al proveedor usando un acuerdo marco que incorpore las condiciones de RSC mencionadas anteriormente. Si no se cumplen todos los requisitos, se creará un plan correctivo que se implantará dentro del plazo de tiempo acordado y se supervisará su progreso. De lo contrario, el proveedor no podrá seguir haciendo negocios con BME y/o sus

empresas operativas afiliadas. Nosotros ofreceremos toda la ayuda que sea posible en dichas circunstancias.

Esperamos que todos los proveedores cumplan los principios definidos en este Código. Para los proveedores clave también esperamos que tengan requisitos similares integrados en sus cadenas de suministro ascendentes y que ejerzan la debida diligencia a la hora de verificar el cumplimiento de sus proveedores. Es posible que les pidamos que demuestren dicho cumplimiento (usando el formato definido en el Apéndice I) y que acepten someterse a investigaciones adicionales, visitas presenciales o una auditoría completa de RSC para poder verificar el cumplimiento de los estándares prescritos.

Infracciones del código, notificaciones y revisiones

Tenga en cuenta que BME y/o sus empresas afiliadas podrán rescindir cualquier contrato suscrito con un proveedor que incumpla este Código o que se oponga aplicar un plan correctivo. Del mismo modo, BME y/o sus empresas afiliadas excluirán de todos los procesos de licitación a los proveedores que no demuestren un estricto cumplimiento de los estándares de RSC, los principios éticos o las leyes aplicables.

Alentamos encarecidamente a los proveedores a que notifiquen las acciones ilegales, las conductas poco éticas y las infracciones de este Código a las empresas operativas relevantes de BME y/o sus empresas afiliadas. El Grupo BME ha creado un canal de comunicación para que las partes interesadas internas y externas puedan expresar cualquier forma de abuso que se produzca en la cadena de valor de BME. Los denunciantes pueden notificar las infracciones enviando un correo electrónico a SupplierCode@bme-group.com.

El mantenimiento de estos estándares de RSC y estos valores éticos tan estrictos es la única forma de proteger nuestra excelente reputación y de garantizar nuestro éxito compartido y continuado. Nosotros supervisaremos el cumplimiento de este Código de forma constante y aplicaremos mejoras donde creamos que puedan obtenerse prácticas todavía mejores. Esperamos poder hacer negocios con usted pronto y que juntos podamos mantener una cadena de suministro ética y responsable.

Apéndice I: BME - Confirmación del Código de conducta del proveedor

Confirmamos que:

- entendemos y cumpliremos los requisitos descritos en este Código de conducta empresarial del proveedor y que
- adoptaremos las buenas prácticas éticas descritas en este Código de conducta empresarial del proveedor.

Hemos rellenado y adjuntado el cuestionario RSC complementario en el Apéndice II. Comprendemos que puede que se nos pida que aceptemos someternos a investigaciones adicionales, visitas presenciales o una auditoría de RSC completa para proporcionar los niveles requeridos de cumplimiento con los estándares descritos.

_____ *(Nombre de la empresa del agente/proveedor)*

_____ *(Nombre del signatario de la empresa/proveedor)*

_____ *(Cargo del signatario de la empresa/proveedor)*

_____ *(Firma)*

_____ *(Domicilio social del agente/proveedor)*

_____ *(Fecha (DD/MM/AA))*

Apéndice II: BME - Cuestionario del Código de conducta del proveedor

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre del proveedor	:	
Dirección	:	
Presidente ejecutivo/CEO	:	
Director general	:	
Tipo de empresa	:	
Teléfono	:	
Fax	:	
Correo electrónico/página web	:	

DATOS CLAVE SOBRE EMPLEADOS

Número de empleados	:	
Requisito de edad mínima	:	
Promedio de edad	:	
Proporción de géneros (masculino/femenino)	:	
Promedio de horas de trabajo semanales por empleado	:	

POLÍTICA DE RSC

¿La empresa tiene una política de RSC? <i>(En caso afirmativo, adjuntar una copia)</i>	:	
¿La empresa tiene alguna certificación relevante sobre RSC? <i>(En caso afirmativo, adjuntar una copia).</i>	:	
¿La empresa tiene algún miembro de la junta que sea responsable directamente de la política de RSC? <i>(En caso afirmativo, especificar el nombre)</i>	:	

MEDIO AMBIENTE

¿La empresa tiene una política de medio ambiente? <i>En caso afirmativo, adjuntar una copia.</i>	:	
¿La empresa cumple la legislación medioambiental local e internacional?	:	
¿La empresa tiene la acreditación ISO 14001? <i>En caso afirmativo, adjuntar una copia.</i>	:	
¿Los impactos medioambientales significativos para la empresa se miden y controlan? ¿Se llevan a cabo evaluaciones del impacto medioambiental cuando es necesario?	:	
¿Los empleados han recibido formación sobre medio ambiente?	:	
¿La empresa ha sufrido incidentes medioambientales significativos en los últimos 3 años?	:	

DERECHOS HUMANOS

¿La empresa tiene una declaración o política sobre derechos humanos? Si es así, ¿La declaración o política sobre derechos humanos se comunica activamente a nivel interno dentro de la organización y externamente a entidades con las que la empresa mantiene relaciones contractuales? <i>(En caso afirmativo, adjuntar una copia)</i>
¿La empresa está relacionada con mano de obra forzada o no consentida?
¿La empresa contrata a mano de obra infantil?
¿Se han implantado medidas para obstaculizar la libertad de asociación o la negociación colectiva?
Si la legislación local prohíbe la libertad de asociación o la negociación colectiva, ¿qué medidas se han adoptado para facilitarlas?
¿La empresa discrimina a personas en función de su edad, género, discapacidad, creencia, idioma, creencias políticas u otras ideologías, raza, color de piel u origen social o nacional, asociación con una minoría étnica o nacional, orientación sexual u otro estatus?
¿La empresa está implicada en castigos corporales, coacción mental o física, o abusos verbales?
¿Los salarios pagados por una semana de trabajo estándar cumplen los estándares legales, sectoriales y nacionales?
¿La empresa ofrece condiciones de trabajo justas y favorables, remuneraciones justas y favorables para el trabajo realizado y salarios equitativos para trabajos equivalentes?
¿La empresa ha sido condenada anteriormente por delitos que infrinjan los derechos humanos? En caso afirmativo, facilite detalles sobre la fecha, el alcance y las especificaciones del caso.

SALUD Y SEGURIDAD

¿La empresa tiene una declaración o política sobre salud y seguridad? Si es así, ¿esta declaración o política se visualiza o comunica activamente a nivel interno dentro de la organización y externamente a entidades con las que la empresa mantiene relaciones contractuales? <i>En caso afirmativo, adjuntar una copia</i>
¿La empresa cumple la legislación local sobre salud, seguridad y bienestar en el trabajo?
¿La empresa tiene la acreditación OHSAS 18001 (o similar/ u otra) ? <i>En caso afirmativo, adjuntar una copia.</i>
¿La empresa ofrece un entorno de trabajo seguro y saludable?
¿Los riesgos significativos de salud y seguridad en la empresa se identifican y se realizan evaluaciones de los riesgos cuando es necesario?
¿Los empleados han recibido formación sobre salud y seguridad?
¿La empresa ha sido condenada o demandada por incumplimientos de la legislación sobre salud y seguridad en los últimos 3 años?
¿La empresa ha sufrido accidentes mortales en los últimos 3 años? <i>En caso afirmativo, dar más detalles.</i>

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

¿La empresa ha creado un código de conducta empresarial que defina los estándares y los procesos adecuados en relación con la lucha contra el soborno, el monopolio y la corrupción?

En caso afirmativo, adjuntar una copia.

¿La empresa cumple todas las leyes relevantes locales e internacionales que limitan el soborno, el monopolio y la corrupción?

¿La empresa ha sido sancionada alguna vez por prácticas de soborno, monopolio y corrupción?

En caso afirmativo, dar más detalles.

¿La empresa ha adoptado un programa de formación obligatoria para garantizar que los empleados respectivos estén informados de sus obligaciones derivadas del código de conducta empresarial?

CALIDAD

¿La empresa tiene una política de calidad?

En caso afirmativo, adjuntar una copia.

¿La empresa tiene la acreditación ISO 9001?

En caso afirmativo, adjuntar una copia.

¿Se ha nombrado a una persona o a un comité que sean responsables de la calidad?

¿Se definen unos objetivos de mejora continua relacionados con la calidad y se cumplen?

¿Los empleados reciben formación en materia de calidad?